



Coryo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2021-MPH/A.

Huanta, 27 de enero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 013-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 27 de enero de 2021, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Economía y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 048-2011-PCM, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas que “ Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobaran los “Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobiernos”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 013-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 27 de enero de 2021, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley N° 29664 del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y CONSTITUIR, el

Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento a la Ley N° 29664-Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, como su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- **Presidente** : **RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- **Secretario Técnico del Grupo de Trabajo** : **DAVID ABEL PAREJA SÁNCHEZ**
Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Miembro 1** : **Econ. ROCIO ARRIETA JERI**
Gerente Municipal.
- **Miembro 2** : **Econ. ALDO SALVADOR CALDERON TITO**
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro 3** : **Lic. IVÁN DANY ATAÚ SOLIER**
Director de la Oficina Administración y Finanzas.
- **Miembro 4** : **Abog. JOHN G. BARBOZA NAVARRO**
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Miembro 5** : **Lic. KARINA EVELIN SOTO HURTADO**
Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **Miembro 6** : **ING. MÁXIMO JAIME RODRÍGUEZ ENCISO**
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- **Miembro 7** : **Ing. WILLIAM REYNOSO HILARIO**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- **Miembro 8** : **Lic. JORGE BAEZ ANAYA**
Gerencia de Servicios Públicos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto

que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo Constituido en

el Artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la construcción y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 176-2012-PCM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
[Signature]
Renel Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



01 FEB 2021

01 FEB 2021

01-02-2021



02 FEB. 2021.
01 resolución en copia



02/02/2021



03 FEB. 2021